

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #220, Serie 2025-2028

12 DE FEBRERO DE 2026

Presentado por el Oficina de Finanzas

RESOLUCIÓN #22-2026

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2025-2026, según aprobado por la Resolución Núm. 67, Serie 2025 del 22 de mayo de 2025, para aplicar la cantidad de \$363,527.13 provenientes del recaudo en exceso al Estimado de Ingresos del CRIM durante el periodo de julio a diciembre 2025; según lo demuestra el comunicado del 27 de enero de 2026; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.106, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto General de Gastos con sobrantes que resultan como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cumplir con el pago de las deudas de los bonos y los pagos a los compromisos públicos. En una revisión de los recaudos en exceso al Estimado de Ingresos durante el periodo de julio a diciembre de 2025 del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales del CRIM del año 2025-2026, existe un ingreso, los cuales podrán ser utilizados por los municipios para cubrir gastos para actividades de interés público, reciclaje, mejoras permanentes, entre otros. En el comunicado del 27 de enero de 2026 del CRIM (Centro de Recaudación de Ingresos Municipales) se establece la cantidad de \$363,527.13 los cuales fueron depositados el mismo día.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.- Reajustar el presente Presupuesto 2025-2026 y aplicar la cantidad de \$363,527.13 en las partidas de gastos según se detallan:

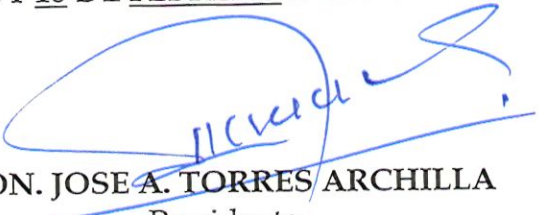
PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
020-04-04-9463-00	Mant. de Vehículos	\$33,396.13
020-04-04-9411-03	Servicios Profesionales	\$160,000.00
020-04-01-9462-00	Reparación y Mantenimiento Estructuras	\$136,680.00
020-04-04-9464-00	Mant. de Edificio	\$33,451.00
TOTAL		\$363,527.13

ID: EXCRIM26

SECCIÓN 2.- Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde. Copia certificada se remite a los funcionarios correspondientes y OGP Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 18 DE FEBRERO DE 2026.



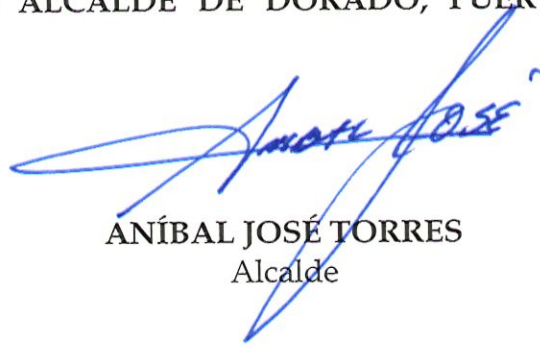
HON. JOSE A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026. PRESENTADA EN SESION
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 2 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 19 DE
FEBRERO DE 2026.



ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Javier J. García Cintrón
Director Ejecutivo

POR PORTAL DE FINANZAS MUNICIPALES

27 de enero de 2026

Hon. Anibal J. Torres Torres
Alcalde
Municipio de Dorado

RE: DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE FONDOS RECAUDADOS EN EXCESO AL ESTIMADO DE INGRESOS DURANTE EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE 2025 (AF2026)

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno del CRIM (en adelante "Junta"), celebrada ayer, 26 de enero de 2026, se presentó el informe de recaudos actuales de la contribución sobre la propiedad y fondos de Lotería, en comparación con el Estimado de Ingresos para el período de julio a diciembre de 2025. Al cierre de diciembre 2025, los recaudos de la Contribución Básica exceden el estimado por \$37.8 millones. Adicional, el Negociado de Lotería de Puerto Rico ha emitido certificaciones mensuales estableciendo un exceso sobre su estimado por \$5.2 millones en el mismo período.

Por lo antes indicado, hemos recomendado a la Junta realizar una distribución parcial del exceso de ingresos recaudado sobre el Estimado al cierre de diciembre 2025, utilizando como referencia las disposiciones para la distribución y remisión de fondos, establecida en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico". En el Artículo 7.019, inciso (e), se establece que *cuando el CRIM lo entienda pertinente podrá realizar una revisión del estimado de ingresos. Si al efectuar la revisión se determina un aumento podrá recomendar un pago global por la cantidad correspondiente al municipio por los meses anteriores a la revisión.*

El exceso de ingresos actuales sobre el Estimado, por \$43.1 millones, se distribuye entre 76 municipios que quedan en superávit. No obstante, se autorizó una reserva por \$5.0 millones contra los ingresos de la contribución básica de la propiedad mueble para mitigar el posible impacto de la exención a medicamentos recetados, aprobado mediante la Ley 78-2025 el 27 de julio de 2025, posterior a la aprobación del Estimado de Ingresos. Esta Ley entra en vigor para

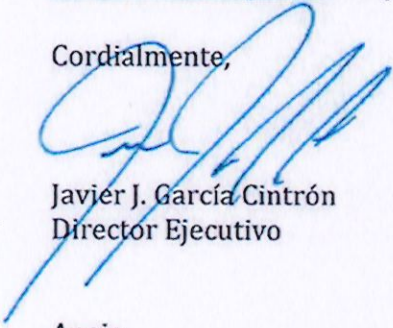
el año contributivo 2025, correspondiente a la planilla de contribución mueble que se radica en mayo 2026 (AF2026). Esta nueva exención no fue considerada al momento de estimar los cobros de la contribución mueble. Por esta razón, el total de excesos a distribuir asciende a \$32.8 millones.

Mediante la Resolución Núm. 2026-33, la Junta aprobó la distribución del 55% de los ingresos determinado en exceso al Estimado de Ingresos del período de julio a diciembre 2025. Esta distribución no tiene ningún efecto en el Estimado de Ingresos según aprobado para este año fiscal, por lo que no afecta los importes de la remesa mensual de su municipio.

Para el Municipio de Dorado, el exceso de ingresos sobre el Estimado del período de julio a diciembre de 2025 asciende a \$692,432.62, que corresponde a los recaudos de la contribución básica. Estamos depositando el 55% del importe neto, luego de deducir de la contribución básica lo correspondiente al 5% del Presupuesto Operacional del CRIM, que asciende a \$17,310.82. El 27 de enero de 2026 se autorizó el depósito por \$363,527.13 a la cuenta del Municipio.

De requerir información adicional, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160/2168/2174.

Cordialmente,



Javier J. García Cintrón
Director Ejecutivo

Anejo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Distribución Parcial de Fondos Recaudados en Exceso al Estimado de Ingresos
Durante el Período de Julio a Diciembre 2025 (AF2026)

	MUNICIPIO DE DORADO		
	Estimado	Actual	Variación
Contribución Inmueble			
Contribución Básica	2,345,457	2,561,829	216,372
Equiparación 1% y 3%	2,512,990	2,744,850	231,860
Subtotal	4,858,447	5,306,679	448,232
Contribución Mueble			
Contribución Básica	719,030	953,131	234,101
Equiparación 1% y 3%	256,797	340,404	83,607
Subtotal	975,827	1,293,535	317,708
Fondo de Equiparación	-	-	-
Total de Ingresos	\$ 5,834,274	\$ 6,600,214	\$ 765,940
Reserva por Ley 78-2025			73,507
Total de Ingresos en Exceso sobre el Estimado a Dic 2025			692,433
Distribución del 55% del Superávit a Dic 2025 [Resolución 2026-33]			380,838
Retención: 5% Gasto Operacional CRIM [Exceso de Contribución Básica]			17,311
27/ene/2026 - Depósito Neto			\$ 363,527



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 220 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Cuarta Reunión celebrada el día 18 de febrero de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 19 de febrero de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de once (11) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Aníbal Rivera Acevedo

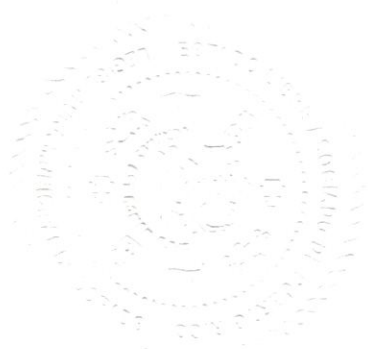
QUE SE AUSENTO, el siguiente legislador municipal:

Hon. Héctor J. López Salgado

QUE SE ABSTUVIERON, por los siguientes legisladores municipales:

Hon. Noel Matta Rodríguez
Hon. Elsa Melecio Freytes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 19 de febrero de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com